



ΕΣΤΑ ΑΡΧΑ ΔΡΟΠΥΟΣ. ΣΕΥΖΟ ΑΕΣ  
ΣΑΣ ΔΛΑΥΛΛΑ ΔΤΟΡΕΛΟΔΟΝ  
ΣΥΕΙΝΔΟ ΑΛ ΚΑΛΔΕΣ. ΜΑΝΥΕ Ι  
ΕΥΜΑΙΝΟ ΜΕ ΣΟΜΕΡΟ. Υ ΜΑ  
ΜΥΕΛ ΡΥΒΥΟ. ΑΥΝΟ. ΔΙΒΙΒ

Arca de las tres llaves  
Lámina nº 36

Una Pragmática real dictada en junio de 1500 disponía "la obligación de los Corregidores a haçer [...] arca en que se custodien los privilegios y escrituras y los libros de leyes del Reyno". Con esta ley se institucionalizó la famosa "arca de los privilegios" con tres llaves, que servía de depósito seguro para la documentación más valiosa.

Se llamó comúnmente "de las tres llaves" porque cada una de ellas quedaba en posesión de los responsables del concejo: el alcalde mayor o justicia, uno de los regidores y el escribano del Concejo. De esta manera ninguno de ellos podía abrir el cofre sin presencia de los otros dos. Terminado su mandato entregaban las llaves a sus sucesores, quienes comprobaban que no faltaba nada a la hora del relevo del alcalde. De esta manera, se aseguraba el contenido de los documentos, cartas y órdenes reales, que forman parte del patrimonio de la villa.

Torrelodones conserva, en buen estado, su casi bicentenaria "Arca de las tres llaves", fechada en 1816 y expuesta al público en el Ayuntamiento de Torrelodones. En ella puede leerse la siguiente inscripción:

"Esta arca de propios se yzo a es[pen]sas de la vylla de Torrelodon, syendo alcaldes Manuel Ernando Mesonero y Manuel Rubyo. Año de 1816"

Aún hoy, cualquier pago del Ayuntamiento tiene que llevar la firma de los tres claveros: Alcalde, interventor y tesorero.